

	Fecha 19.09.2018	Sección		Página
	19.09.2018	Tercera		81-95
Miércoles 19 de se	entiembre de 2018	DIARIO OFICIAL	(Tercera Sección) 81	

Secretaría de Comunicaciones y Transportes CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 480

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2016, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DIRECTO	R DE CONTRATACION			
Código de puesto	09-210-1-N	/1C017P-0000569-E-C-D			
Grupo, grado y nivel	M11	Número de vacantes	UNA		
Percepción ordinaria	\$53,678.85 MENSUAL BRUTO				
Rango	DIRECCION DE AREA Tipo de nombramiento CONFIANZA				
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	SEDE (RADICACION)	CIUDAD DE MEXICO		
Clasificación de Puesto		ESPECIFICO			
Objetivo General del puesto	CONDUCIR LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SERVICIOS RELACIONADOS DE LOS PROYECTOS CARRETEROS, MEDIANTE I VALORACION DE BASES DE LICITACION, LA ACTUALIZACION DEL CATALOG DE CONCEPTOS DE OBRA EN MATERIA DE CONSTRUCCION MODERNIZACION; ASI COMO EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS E CONTRATACION HASTA SU CONCLUSION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURA LAS MEJORES ALTERNATIVAS DE CONTRATACION PARA LA DEPENDENCIA QUE SE CUENTE CON RECURSOS DE CALIDAD Y EN TIEMPO PARA EJECUCIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERA FEDERALES.				
Funciones	1. ASESORAR TECNICA Y NO MATERIA DE CONTRATACION PRESENTADAS, VERIFICANE PARTICULARES Y LOS COSTETENDIENTES AL CUMPLIMIEN GENERAL, CON LA FINALIDA DE LICITACION SE DESARROI 2. COORDINAR CON LOS CENTEDE LA LICITACION DE OBRA PROPUESTAS DE LICITACION GENERAL DE CARRETERA SELECCIONAR LA QUE CUITECNICAS REQUERIDAS CARRETERAS. 3. CONDUCIR EL DESARROLL PUBLICAS QUE CONFORMI DIRECCION GENERAL DE CALAS BASES, REVISANDO QUE TECNICAS REQUERIDAS PAIFINALIDAD DE AUTORIZAR TRAMITE ANTE SU SII POSTERIORMENTE SU PUE FEDERACION.	I, MEDIANTE EL ANALISIS DO LAS ESPECIFICACIO OS; ASI COMO, PREPARA NTO DE LOS PROGRAMA D DE ASEGURAR QUE L LLEN BAJO EL MARCO LE ROS SCT LA PLANEACIO PUBLICA, MEDIANTE LA N DE LOS PROGRAMAS S, CON LA FINALIDAD MPLA CON TODAS LAS PARA LA EJECUCION LO DE LAS CONVOCA AN LOS PROGRAMAS ARRETERAS, MEDIANTE E SE ESTABLEZCAN LAS RA LA EJECUCION DE L SU PUBLICACION Y QU MILAR DE COMUNICA	DE LAS CONSULTAS INES GENERALES Y INDO LAS OPINIONES IS DE LA DIRECCION INDO LAS CONVOCATORIAS IS DE LA DIRECCION INDO LAS CONVOCATORIAS IS DE LA DIRECCION INDO DE VERIFICAR Y INDO LAS OBRAS INDO DE LAS OBRAS, CON LAS OBRAS.		

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 15 \$ 100949.00 Tam: 3481 cm2



Fecha	Sección	Página
19.09.2018	Tercera	81-95

82 (Tercera Sección) DIARIO OFICIAL Miércoles 19 de septiembre de 2018

- 4. AUTORIZAR Y EMITIR OPINION TECNICA NORMATIVA DEL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE EL ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS TENDENCIAS ECONOMICAS DEL PAIS; ASI COMO, LA INVESTIGACION GLOBAL DE LOS PRECIOS ACTUALES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE SERVIRA AL MOMENTO DE EVALUAR LOS CONCURSANTES DE LAS CONVOCATORIAS DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES.
- 5. ESTUDIAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES, A TRAVES DEL ANALISIS DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, VERIFICANDO LOS REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LOS RUBROS APLICABLES A LAS OBRAS EN EJECUCION.
- 6. APLICAR LAS ACTUALIZACIONES AL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES, MEDIANTE LA INVESTIGACION DE LAS TENDENCIAS GLOBALES ECONOMICAS Y EL REGISTRO DE LOS MONTOS ACTUALIZADOS DE CONCEPTOS DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS LICITACIONES SE EFECTUEN CON MONTOS ACTUALIZADOS.
- 7. NOTIFICAR A LOS CENTROS SCT LAS ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA, MEDIANTE EL ENVIO DE LA INFORMACION, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS ELECTRONICAS DISPONIBLES, ASI COMO MANTENIENDO COMUNICACION CON LOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS CONTRATACIONES SE EFECTUEN BAJO CONCEPTOS DE PRECIOS ACTUALIZADOS.
- 8. CONDUCIR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADJUDICADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, A TRAVES DEL SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE CADA UNA DE LAS ETAPAS; ATENDIENDO CONSULTAS QUE PRESENTEN EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CONSIGAN LAS MEJORES EMPRESAS Y ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS.
- 9. EVALUAR LA FORMULACION DE CONVENIOS DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LAS MISMAS, MEDIANTE EL ANALISIS DE LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS; ASI COMO GESTIONANDO SU TRAMITE DE SANCION DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA, CON LA FINALIDAD DE EMITIR OPINION SOBRE LA FACTIBILIDAD DE ADOPCION DE DICHOS CONVENIOS.
- 10. COPARTICIPAR EN LA REVISION Y ACTUALIZACION DE BASES DE LICITACION; ASI COMO, POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, REPRESENTANDO A LA DIRECCION DE CARRETERAS EN LAS REUNIONES CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS NORMATIVAS PARA LA VALIDACION DE LA INFORMACION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACION SE EFECTUEN BAJO EL MARCO NORMATIVO APLICABLE.
- 11. VIGILAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE PUNTUALMENTE CON LOS RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES.

Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.

Página 2 15

Continúa en siguiente hoja



I	Fecha	Sección	Página
	19.09.2018	Tercera	81-95

Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL					
	GRADO DE AVANCE: TITULADO					
	CARRERA SOLICITADA					
	1. ARQUITECTURA					
	2. INGENIERIA CIVIL					
	3. INGENIERIA					
Experiencia	SEIS AÑO(S) EN:					
	TECNOLOGIA DE MATERIALES					
	2. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE					
	3. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION					
	4. ADMINISTRACION PUBLICA					
Evaluaciones	BATERIA PSICOMETRICA					
de habilidades						
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:					
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso					
Rama de cargo	APOYO TECNICO					
Otros	MANEJO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DOMINIO BASICO DEL IDIOMA INGLES					
conocimientos	PARA SU LECTURA, HABLA Y ESCRITURA. REQUIERE CONOCIMIENTO DEL					
	MARCO NORMATIVO APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y					
	CONSTRUCCION DE CARRETERAS; EN PROYECTO Y PROCEDIMIENTOS					
	CONSTRUCTIVOS Y EN VIAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA VIAL.					
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN					
adicionales	LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE					
	ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.					

Puesto vacante	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	PLANEACION Y E	STRATEG	SIAS		
Código de puesto	09-211-1-M1C014P-0000213-E-C-G					
Grupo, grado y nivel	O11	Número de va	Número de vacantes			
Percepción ordinaria	\$19,951.92 MENSUAL BRUTO					
Rango	JEFE DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	cc	NFIANZA		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	SEDE (RADICACION)	CIUDAD DE MEXICO			
Clasificación de Puesto	ESPE	CIFICO				
Objetivo General del puesto	GENERAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE, MEDIANTE LA APLICACION DEL MODELO DE GESTION VIAL VIGENTE; ASI COMO, GENERAR EL LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS DE LOS TRAMOS CARRETEROS, DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO Y LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, CON APEGO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE PREPARAR PROPUESTAS QUE COADYUVEN A MEJORAR EL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL Y OFRECER					
Funciones	ALCANZADO AL FINAL DEL AI INVENTARIO DESARROLLADO PO CENTROS SCT EN LA REPUBLICA; PARAMETROS OBTENIDOS POR LE FINALIDAD DE PROPORCIONAR	CARRETERAS SEGURAS Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS. 1. DETERMINAR EL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS ALCANZADO AL FINAL DEL AÑO, INTEGRANDO Y ANALIZANDO EL INVENTARIO DESARROLLADO POR EL PERSONAL CAPACITADO DE LOS CENTROS SCT EN LA REPUBLICA; ASI COMO, LAS MEDICIONES DE OTROS PARAMETROS OBTENIDOS POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES				

agina 3 15

Continúa en siguiente hoja



Fecha	Sección	Página
19.09.2018	Tercera	81-95

4 (Tercera Sección) DIARIO OFICIAL Miércoles 19 de septiembre de 2018

- 2. CAPACITAR EN MATERIA DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DEL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS AL PERSONAL RESPONSABLE EN LOS CENTROS SCT, PREPARANDO LA INFORMACION Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE DICHOS INVENTARIOS Y PROGRAMAR LOS CURSOS - TALLERES, CON EL PROPOSITO DE OTORGAR ELEMENTOS QUE PERMITAN EL ADECUADO DESARROLLO DEL INVENTARIO Y QUE ESTE SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA.
- 3. PROPORCIONAR ASESORIA Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL INVENTARIO DEL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE Y LOS TRABAJOS DE MEDICION EFECTUADOS POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS, MEDIANTE LA ATENCION DE DUDAS E INQUIETUDES QUE PRESENTEN LOS RESPONSABLES; ASI COMO, PROGRAMANDO VISITAS A LOS SITIOS DONDE SE EFECTUEN, CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LOS LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCION, QUE PERMITA DEFINIR DE MANERA ADECUADA Y SUSTENTADA EL ESTADO FISICO DE CADA TRAMO CARRETERO.
- 4. PROCESAR LOS DATOS DEL INVENTARIO DEL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS Y LOS MEDIDOS POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS, EN LA BASE DE DATOS DETERMINADA PARA TAL EFECTO, MEDIANTE EL ANALISIS TECNICO ESTABLECIDO POR EL MODELO DE GESTION VIAL, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS.
- 5. DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS, MEDIANTE LA APLICACION DEL MODELO DE GESTION VIAL, EN EL QUE SE DEFINAN PRIORIDADES A ATENDER, CON EL FIN DE OBTENER LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS; ASI COMO, CONOCER EL HORIZONTE DE RECUPERACION DEL ESTADO FISICO DE LA RED, PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- 6. CONFORMAR LA BASE DE DATOS DEL MODELO DE GESTION VIAL QUE SE MANEJA EN EL AREA, ESTABLECIENDO LOS RANGOS TECNICOS EN LOS QUE QUEDARAN COMPRENDIDOS DICHOS DATOS E INTEGRANDO LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DICHO MODELO, CON LA FINALIDAD DE FORMULAR ESTRATEGIAS Y PLANES EN MATERIA DE CONSERVACION, QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES.
- 7. GENERAR LOS DIFERENTES ESCENARIOS QUE CONSTITUYEN UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS, MEDIANTE LA APLICACION DE CRITERIOS TECNICOS QUE PROYECTEN UNA DIVERSIDAD DE PLANES A DESARROLLAR, CON LA FINALIDAD DE PROPONER DIVERSAS ESTRATEGIAS Y QUE SE ELIJA LA MAS VIABLE.
- 8. APLICAR EL MODELO DE GESTION VIAL PARA OBTENER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, EJECUTANDO DICHO MODELO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS Y EL ESTADO FISICO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE, CON EL PROPOSITO DE GENERAR EL PROGRAMA DE OBRAS QUE PERMITA VISUALIZAR LA MEJOR OPCION PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.
- 9. DEFINIR EL LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS DE CONSERVACION DE TRAMOS, PRODUCTO DE LA ESTRATEGIA SELECCIONADA, APLICANDO LOS RESULTADOS DEL MODELO DE GESTION VIAL, VIGILANDO QUE LAS OPCIONES SEAN AQUELLAS QUE REQUIEREN UNA ATENCION ADECUADA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ELEMENTOS QUE PERMITAN COMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS.

Página 4 15

Continúa en siguiente hoja



I	Fecha	Sección	Página
	19.09.2018	Tercera	81-95

	 COMPATIBILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DEL MODELO DE GESTION, CON LOS RECONOCIDOS EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL USO DE UNA HERRAMIENTA INFORMATICA, QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PLANEACION Y EL MODELO DE GESTION, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LOS TRAMOS CARRETEROS A LOS CUALES SE LES ASIGNARA OBRA. CLASIFICAR LA INFORMACION DE LOS TRAMOS CARRETEROS EN LOS CUALES SE LES ASIGNA OBRA, INTEGRANDO A LOS SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES; INCLUYENDO EL COSTO ESTIMADO DE CADA UNA DE ELLAS, CON EL PROPOSITO DE ANALIZAR SI LOS RECURSOS AUTORIZADOS SON SUFICIENTES PARA SU EJECUCION Y, EN SU CASO, PONER A CONSIDERACION DE LAS AUTORIDADES LA SOLICITUD DE RECURSOS. INTEGRAR LA INFORMACION REQUERIDA EN EL LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS DE CONSERVACION PERIODICA Y DE RECONSTRUCCION DE TODA LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE, MEDIANTE LA
	CONCENTRACION DE UNA BASE DE DATOS QUE COMPILE DICHOS DATOS, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS. 13. PREPARAR DIVERSOS DOCUMENTOS SOBRE LA EVOLUCION DEL ESTADO FISICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS Y LAS INVERSIONES REALIZADAS A NIVEL NACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE RED, INTEGRANDO INFORMACION GENERADA POR LOS INVENTARIOS Y RESULTADOS DE LAS MEDICIONES REALIZADAS POR CONTRATO; ASI COMO, DEL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS, CON LA FINALIDAD DE
	MANTENER INFORMADOS SOBRE LOS AVANCES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 14. INTEGRAR INFORMACION SOBRE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS; ASI COMO, LA EVOLUCION DE SU ESTADO FISICO, SOLICITANDO LOS INVENTARIOS DESARROLLADOS A LAS RESIDENCIAS GENERALES DE CONSERVACION DE CARRETERAS Y LAS MEDICIONES LLEVADAS A CABO POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS, CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTAR LA BASE DE DATOS Y MANTENER INFORMACION ACTUALIZADA. 15. MANEJAR LAS BASES DE DATOS RELATIVAS A LA RED FEDERAL DE
	CARRETERAS LIBRE DE PEAJE GENERADAS ANUALMENTE, OPERANDO REPORTES Y DATOS ESTADISTICOS QUE PERMITAN CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA RED FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR INFORMACION QUE SIRVA DE BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. IONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO
	MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE
	OMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE
	CARRERA SOLICITADA
ı	1. INGENIERIA

1 0E0 100, A01 0	SING EAS QUE SE DETERMINENT OR NECESIDAD DEET GESTO.					
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL					
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE					
	CARRERA SOLICITADA					
	1. INGENIERIA					
	2. INGENIERIA CIVIL					
Experiencia	CUATRO AÑO(S) EN:					
	1. ADMINISTRACION PUBLICA					
	2. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION					
Evaluaciones	BATERIA PSICOMETRICA					
de habilidades						
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:					
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso					
Rama de cargo	PLANEACION					

Continúa en siguiente hoja



	Fecha 19.09.2018	Sección Tercera		Página 81-95
86	(Tercera Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 19 de septiembre de 2018	

Otros	SE	REQUIERE	CONOC	IMIENTO	EN	MATERIA	A DE	PROG	RAMACION	Y
conocimientos	PRE	SUPUESTO,	DEL	MARCO	N	ORMATIV	O P	ARA I	EL SEC	TOR
	INFF	INFRAESTRUCTURA, E IDIOMA INGLES EN NIVEL DE DOMINIO BASICO PARA S							SU	
	LEC	TURA, HABLA	Y ESCR	ITURA.						
Requisitos	DISF	PONIBILIDAD	PARA VI	AJAR A NI	VEL	NACIONAL	OAL	EXTRAN	IJERO, SE	GUN
adicionales	LAS	NECESIDAD	ES DE	PUESTO). H	IORARIO	DE TE	RABAJO	DIURNO,	DE
	ACU	ERDO CON L	AS NECE	SIDADES	DEL S	SERVICIO.				

Puesto vacante	DIRECCION DE ATENCION Y S	SEGUIMIENTO DE PI	ROGR	AMAS
Código de puesto	09-214-1-M1C01	7P-0000165-E-C-F		
Grupo, grado y	M11	Número de vacar	ntes	UNA
Percepción ordinaria	\$53,678.85 ME	NSUAL BRUTO		
Rango	DIRECCION DE AREA	Tipo de nombramiento	(CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	SEDE (RADICACION)	CIUE	DAD DE MEXICO
Clasificación de Puesto		CIFICO		
Objetivo General del puesto	DIRIGIR EL PROCESO PARA ATENDER LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCE: SERVICIOS QUE PROPORCIONAN, EN SUPERVISANDO QUE SE INTEGRE INFORMACION Y DOCUMENTACION DEL REALICEN REVISIONES DE LA GI CONFORME A LO DISPUESTO EN LO LEGISLACION Y NORMATIVIDAD APLIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA D LOS USUARIOS.	SIONADOS Y EL SI ITRE OTROS ASPE E Y MANTENGA L PROCESO DE LAS ESTION DE LOS DS TITULOS DE C CABLE, CON EL FII S EN TIEMPO Y FOR	EGUIM ECTOS ACT CON CON CON CONCE N DE RMA Y	MIENTO DE LOS S OPERATIVOS, FUALIZADA LA CESIONES Y SE NCESIONARIOS, SION Y EN LA ASEGURAR EL CONTRIBUIR A
Funciones	1. ORGANIZAR EL PROCESO DE ACTU DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES ASI COMO, LA INTEGRACION AL DE LA DIRECCION GENERAL DE DATOS GENERALES DE LAS ADMINISTRATIVAS, PLAZOS Y VIGILANDO LA INTEGRACION DOCUMENTACION COMPROBATOR NORMATIVIDAD APLICABLE Y LO FINALIDAD DE QUE LAS AREA DESARROLLO CARRETERO LO PUI CONTRIBUIR A LA VIGILANCIA DEL I 2. CONDUCIR LA INTEGRACION DE LA LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORM REGLAMENTO Y LAS RELATIVA VINCULADA A PROGRAMAS SECTO INTRAGOB, ETC., VIGILANDO QUE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y DE LA DIRECCION GENERAL CONCESIONARIOS, CON LA FINAL FORMA A LOS REQUERIMIENTO TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A CARRETEROS.	CONCESIONADOS, SISTEMA INTEGRA SISTEMA INTEGRA DESARROLLO CA DE TODA LA IA, CONFORME A LOS TITULOS DE CONSULTAR DESARROLLO DE LOS INFORMACION Y INCESIONADOS, QUI DON PLANTEADAS CONTACION PUBLICA GUAS A INFORMACION PUBLICA GUAS A INFORMAC	SU DE AL DE ARRET LAS UMPLII INF. O DIS ONCE CION OPOFO DOCUME PER CONFOUNT OF THE CONFOUNT OF	DIGITALIZACION; INFORMACION TERO, DE LOS OBLIGACIONES MIENTO, ETC., ORMACION Y EPUESTO EN LA SION, CON LA GENERAL DE RTUNAMENTE Y OYECTOS. MENTACION DE MITA ATENDER DEMITA ATENDER DEMITA LEY MAMENTAL Y SU INSTITUCIONAL LES, COFEMER, ERMANENTE AL DE LAS AREAS CARRETERO Y N EN TIEMPO Y PROPICIE LA

Página 6 15

Continúa en siguiente hoja



Fecha	Sección	Página	
19.09.2018	Tercera	81-95	

Miércoles 19 de septiembre de 2018 DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 87

- 3. VIGILAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES QUE SE CONCESIONEN A PARTICULARES CONFORME AL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS, VERIFICANDO QUE SE INCORPOREN TODOS LOS ANEXOS QUE CORRESPONDEN Y EN PARTICULAR, SE DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO E INTEGRACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS PROYECTOS CARRETEROS SEA CONFIABLE, EN BENEFICIO DE LA IMAGEN QUE TIENE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SUS RELACIONES CON TERCEROS.
- 4. SUPERVISAR LAS ACCIONES DE IDENTIFICACION Y REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS SERVICIOS Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, DETERMINANDO EL ALCANCE Y TIPO DE SERVICIOS A REVISAR Y EVALUAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TITULOS DE CONCESION, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS CONCESIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- IMPLEMENTACION COORDINAR LA DE LOS MECANISMOS METODOLOGIAS DE REVISION DE LOS SERVICIOS; ASI COMO, LOS INDICADORES Y PARAMETROS A UTILIZAR, CONJUNTAMENTE CON LAS AREAS OPERATIVAS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, MEDIANTE EL ANALISIS Y EVALUACION DE CADA CASO QUE SE PRESENTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TITULOS DE CONCESION Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA EVALUACION **OBJETIVA** DE LOS **SERVICIOS** PROPORCIONADOS EN LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS.
- 6. ORGANIZAR LA ELABORACION DE REPORTES EN QUE SE REGISTREN LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS SERVICIOS Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LA INFORMACION ANALIZADA, CONFORME A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS RELATIVAS A LOS PROYECTOS CARRETEROS, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LAS CONCESIONES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE MEJOREN EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION GENERAL.
- 7. PROMOVER LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION DERIVADA DEL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS SERVICIOS Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, VIGILANDO QUE SE FORMULEN LOS ANALISIS ESTADISTICOS, CON LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS CONCESIONES EN LA MATERIA.
- 8. ESTABLECER EL DISEÑO Y APLICACION DE FORMATOS DE RECOPILACION DE INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, MEDIANTE LA DEFINICION DE CRITERIOS QUE SEAN UTILIZADOS COMO REACTIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR INDICADORES DE DESEMPEÑO APROPIADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION Y LA EVALUACION OBJETIVA DE LOS CONCESIONARIOS EN LA MATERIA, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.
- 9. DIRIGIR LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION DE LA SITUACION DE LOS SERVICIOS Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, MEDIANTE LA ACTUALIZACION CON LOS INFORMES DE AVANCE, CONCENTRANDO ESTOS DATOS EN BASES DE DATOS Y MODELOS DE ANALISIS ESTADISTICOS, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONCESIONARIOS EN LA MATERIA; ASI COMO, DEFINIR LAS LINEAS DE ACCION A SEGUIR POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS EN LA MATERIA, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.

Página 7 15



	Fecha	Sección		Página
	19.09.2018	Tercera		81-95
88	(Tercera Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 19 de septiembre de 2018	

10. COORDINAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA REVISION DE LOS SERVICIOS Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS (INTEGRACION DE INGRESOS, ETC.) DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, MEDIANTE LA SUPERVISION PERIODICA DE LOS AVANCES Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, CON BASE EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS CON LOS CONCESIONARIOS, CON EL OBJETO DE QUE SE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS CONFORME A LO

	EL OBJETO DE QUE SE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS CONPORMIE A LO
	DISPUESTO EN LOS TITULOS DE CONCESION, EN BENEFICIO DE LOS
	USUARIOS.
	IONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO
Control of the contro	MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE
PUESTOS, ASI C	OMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL
	GRADO DE AVANCE: TITULADO
	CARRERA SOLICITADA
	1. MATEMATICAS – ACTUARIA
	2. ADMINISTRACION
	3. CONTADURIA
	4. ECONOMIA
Experiencia	SEIS AÑO(S) EN:
	ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
	2. ADMINISTRACION PUBLICA
Evaluaciones	BATERIA PSICOMETRICA
de habilidades	
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso
Rama de cargo	PRESTACION DE SERVICIOS
Otros	SE REQUIERE CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LEGAL PARA EL
conocimientos	SUBSECTOR
	INFRAESTRUCTURA, MARCO OPERACIONAL EN MATERIA DE DESARROLLO
	CARRETERO.
	ASIMISMO, SE REQUIERE MANEJO DE EQUIPO DE COMPUTO.
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN
adicionales	LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE
	ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO D	E RECURSOS PARA	NFRAESTRUCTURA
Código de puesto	09-214-1-M1C0	15P-0000232-E-C-D	
Grupo, grado y nivel	N11	Número de vacante	s UNA
Percepción ordinaria	\$31,156.61 N	MENSUAL BRUTO	•
Rango	SUBDIRECCION DE AREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	SEDE (RADICACION)	CIUDAD DE MEXICO
Clasificación de Puesto	ESF	ESPECIFICO	
Objetivo General del puesto	CUMPLIMÍENTO DEL PROGRAMA PUENTES DE CUOTA, DE CONFORMII VIGENTE, EL REGLAMENTO INTER APLICABLE EN LA MATERIA, ASI COI LAS APORTACIONES FINANCIERAS Q	CACION DE LOS RECI CONDO NACIONAL DE NIDADES ADMINIST DE CONCESIONES DAD CON EL ESQUEN IOR DE LA SCT Y MO CONTROLANDO JUE REALIZA LA SCT CUMPLIMIENTO DE	URSOS FINANCIEROS E INFRAESTRUCTURA RATIVAS PARA EL DE AUTOPISTAS Y MA DE CONCESIONES LA NORMATIVIDAD LA INFORMACION DE

Página 8

Continúa en siguiente hoja

de

15



Fecha	Sección	Página	
19.09.2018	Tercera	81-95	

Funciones

- 1. SUPERVISAR QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONCESIONES DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA, A TRAVES DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS Y FINES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DEL COMITE TECNICO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LOS TITULOS DE CONCESION.
- 2. IMPLEMENTAR DE UN SISTEMA QUE PERMITA ADMINISTRAR LOS CONTRATOS PARA OBRA PUBLICA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, ASI COMO PARA TODO LO RELACIONADO CON LA LIBERACION DEL DERECHO DE VIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DISPONGAN DE UNA HERRAMIENTA QUE LES PERMITA FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS ACUERDOS DEL COMITE TECNICO DEL FONADIN.
- 3. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACION DE REPORTES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), MEDIANTE LA INTEGRACION DE LA INFORMACION NECESARIA, CON LA FINALIDAD DE APORTAR ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITE TECNICO.
- 4. SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE FISICO-FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL COMITE TECNICO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), VERIFICANDO LA APLICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS TITULOS DE CONCESION.
- 5. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL REGISTRO OPORTUNO DE LOS DATOS REQUERIDOS (ACUERDOS, PROYECTOS, PLAZOS, IMPORTES, ETC.), RESPECTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), MEDIANTE LA UTILIZACION DE UNA BASE DE DATOS CONFIABLE Y ACCESIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL SEGUIMIENTO DEL AVANCE FISICO-FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS.
- 6. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE INDICADORES Y GUIAS DE REVISION DEL AVANCE FISICO-FINANCIERO, MEDIANTE LA DEFINICION DE SU CONTENIDO, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS AUTORIZADOS POR EL COMITE TECNICO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN).
- 7. COORDINAR LA FORMULACION DE REPORTES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL AVANCE FISICO-FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL COMITE TECNICO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), CON LA FINALIDAD DE APORTAR ELEMENTOS DE INFORMACION QUE PERMITAN COMPROBAR LA CORRECTA APLICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN).
- 8. MANTENER UN ESTRICTO CONTROL DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAN (FONADIN), MEDIANTE EL REGISTRO OPORTUNO DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CORRECTA INTEGRACION.

Página 9 15

Continúa en siguiente hoja



 Fecha
 Sección
 Página

 19.09.2018
 Tercera
 81-95

 90 (Tercera Sección)
 DIARIO OFICIAL
 Miércoles 19 de septiembre de 2018

9. SUPERVISAR QUE LAS APORTACIONES FINANCIERAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN) SE INTEGREN COMO APORTACIONES A LA SUBCUENTA SECTORIAL DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA EL REGISTRO Y CONTROL DE DATOS SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS CARRETEROS. CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE CONTROL DE ESTE CONCEPTO. 10. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACION DE REPORTES E INFORMES SOBRE LA SITUACION QUE GUARDAN LAS APORTACIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), MEDIANTE EL ANALISIS E INTEGRACION DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO. **Escolaridad** NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO CARRERA SOLICITADA FINANZAS 2. CONTADURIA **ADMINISTRACION** Experiencia CUATRO AÑO(S) EN: ADMINISTRACION PUBLICA 2. AUDITORIA 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS CONTABILIDAD **Evaluaciones** BATERIA PSICOMETRICA de habilidades CONSULTAR **TEMARIO** PARA **EXAMEN** CONOCIMIENTOS Examen DE EN: conocimientos http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso Rama de cargo **APOYO TECNICO** SE REQUIERE CONOCIMIENTOS SOBRE EL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR Otros conocimientos INFRAESTRUCTURA Y DEL MARCO OPERACIONAL EN MATERIA DE DESARROLLO CARRETERO. DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN Requisitos LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE adicionales ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. Puesto vacante JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA Código de 09-628-1-M1C014P-0000127-E-C-F puesto 011 UNA Grupo, grado y Número de vacantes nivel Percepción \$19,951.92 MENSUAL BRUTO ordinaria JEFE DE DEPARTAMENTO CONFIANZA Rango Tipo de nombramiento Adscripción CENTRO SCT CHIHUAHUA SEDE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA (RADICACION) Clasificación TIPO

Continúa en siguiente hoja

15

Página 10

de Puesto



Fecha	Sección	Página
19.09.2018	Tercera	81-95

Objetive	IMPLEMENTAD MECANISMOS V COORDINAD LAS ACCIONES NECESADIAS OLIE
Objetivo General del	IMPLEMENTAR MECANISMOS Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN SUPERVISAR Y CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFISICA DEL
puesto	PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA OPERACION DE LOS DIVERSOS MODOS DE
puesto	TRANSPORTE, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS PROGRAMAS
	INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE
	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LOS MODOS DE
	TRANSPORTE.
Funciones	1. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE REALICE LA
Tunciones	PRACTICA DE EXAMENES PSICOFISICOS INTEGRALES A LOS
	SOLICITANTES DE LICENCIAS PARA LOS DIVERSOS MODOS DE
	TRANSPORTE, GESTIONANDO LO CORRESPONDIENTE PARA SU
	APLICACION Y LA OBTENCION DE LOS RESULTADOS RESPECTIVOS, CON
	LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ESTADO PSICOFISICO DE LOS
	SOLICITANTES Y ASEGURAR UNA OPERACION SEGURA.
	2. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE REALICE LA
	PRACTICA DE EXAMENES MEDICOS EN OPERACION AL PERSONAL DE
	TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL, GESTIONANDO LO CORRESPONDIENTE
	PARA SU APLICACION Y LA OBTENCION DE LOS RESULTADOS
	RESPECTIVOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ESTADO PSICOFISICO
	DE LOS SOLICITANTES Y GARANTIZAR UNA OPERACION EFICIENTE.
	3. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECOLECCION Y ENVIO
	DE LAS MUESTRAS RESPECTIVAS PARA QUE SE REALICEN LOS ANALISIS
	TOXICOLOGICOS TANTO A LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS COMO AL
	PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA OPERACION, CONDUCCION O AUXILIO
	DEL TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL EN LAS VIAS GENERALES DE
	COMUNICACION, GESTIONANDO LO CORRESPONDIENTE PARA SU
	APLICACION Y OBTENCION DE LOS RESULTADOS RESPECTIVOS, CON LA
	FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS VIAS GENERALES DE
	COMUNICACION.
	4. COORDINAR LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES DESDE EL PUNTO DE
	VISTA MEDICO, DEL FACTOR HUMANO EN LOS ACCIDENTES DE
	TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS
	ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE APORTAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DISMINUCION DE ACCIDENTES.
	5. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRACTICA DE
	EXAMENES PSICOFISICOS AL PERSONAL DEL TRANSPORTE PUBLICO
	FEDERAL QUE PARTICIPE EN UN ACCIDENTE EN LAS VIAS GENERALES DE
	COMUNICACION, CON BASE EN EL MARCO JURIDICO APLICABLE, CON LA
	FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN DE APTITUD CORRESPONDIENTE E
	INFORMAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACION DE
	LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.
	6. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE
	MEDICINA PREVENTIVA EN LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE
	PUBLICO FEDERAL, MEDIANTE EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS
	EMPRESAS ASI COMO DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN SU
	OPERACION, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS
	VIAS GENERALES DE COMUNICACION.
	7. MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS
	QUE OPERAN EL TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL, MEDIANTE EL
	REGISTRO PERIODICO DE INFORMACION QUE CONTIENE DATOS
	ESPECIFICOS DE SU PLANTILLA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE
	CUENTE CON UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA INCREMENTAR EL NIVEL
	DE SUPERVISION Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE APTITUD DEL
	PERSONAL.
	8. MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DE EMPRESAS DEL TRANSPORTE
	PUBLICO FEDERAL, MEDIANTE EL REGISTRO PERIODICO DE INFORMACION
	QUE CONTIENE DATOS ESPECIFICOS DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE
	ASEGURAR QUE SE CUENTE CON UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA
	INCREMENTAR EL NIVEL DE SUPERVISION Y CONTROL DEL PERSONAL A
	SU CARGO.

Página 11

Continúa en siguiente hoja

de

15



	Fecha 19.09.2018	Sección Tercera		Página 81-95
92	(Tercera Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 19 de septiembre de 2018	

	9. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN VIGILAR LA SALUD EN CUANTO AL ESTADO FISICO Y DISMINUIR LOS RIESGOS PROFESIONALES DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA Y EVITAR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES. 10. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DIFUSION Y CAPACITACION SOBRE HABITOS DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, MEDIANTE SU COMUNICACION Y PROMOCION A LOS OPERADORES DE LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA FORMACION DE UNA CULTURA DE PREVENCION Y SALUD.	
	MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE	
	OMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL	
	GRADO DE AVANCE: TITULADO	
	CARRERA SOLICITADA	
	1. MEDICINA	
Experiencia	DOS AÑO(S) EN:	
	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
	2. ADMINISTRACION PUBLICA	
	3. CIENCIAS CLINICAS	
	4. MEDICINA DEL TRABAJO	
Evaluaciones	BATERIA PSICOMETRICA	
de habilidades		
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:	
conocimientos	http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso	
Rama de cargo	PRESTACION DE SERVICIOS	
Otros	MANEJO DE PAQUETERIA OFFICE Y CORREO ELECTRONICO. ADEMAS DE	
conocimientos	DOMINIO BASICO DEL IDIOMA INGLES PARA SU LECTURA, HABLA Y	
	ESCRITURA. REQUIERE CONOCIMIENTO DE MEDICINA GENERAL Y DE LA	
	NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL	
	TRANSPORTE.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN	
adicionales	LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE	
	ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

BASES DE PARTICIPACION

1a.- Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2017.

2ª.- Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
 Continúa en siguiente hoja

Página 12 15

de

2018.09.19



	Fecha	Sección		Página
	19.09.2018	Tercera		81-95
Miércole	s 19 de septiembre de 20	DIARIO OFICIAL	(Tercera Sección) 93	

3a.- Programación del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx

Programación		
Publicación de Convocatoria	19 de septiembre al 02 de octubre de 2018	
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	19 de septiembre al 02 de octubre de 2018	
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	19 de septiembre al 02 de octubre de 2018	
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	19 de septiembre al 02 de octubre de 2018	
Exámenes de Conocimientos	A partir del 05 de octubre de 2018	
Evaluación de Habilidades	A partir del 05 de octubre de 2018	
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 05 de octubre de 2018	
Revisión Documental	A partir del 05 de octubre de 2018	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 10 de octubre de 2018	
Determinación	17 de diciembre de 2018	

4a.- Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del segundo o subsecuentes folios de registro en éste, e informará esta situación a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.

5ª.- Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría):

Comunicará a cada candidato(a), la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados (se podrá considerar el lugar de adscripción de la plaza).

6ª .- Examen de Conocimientos

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del(la) candidato(a); dirigido al Comité Técnico de Selección anexando identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018; y enviarse a la dirección de correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta.

En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sct.gob.mx.

7ª.- Evaluación de Habilidades

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas y en todos los casos se otorgará una calificación de 100 puntos y tendrá vigencia de un año.

Continúa en siguiente hoja

2018.09.19

de

15



	Fecha 19.09.2018	Sección Tercera		Página 81-95
94	(Tercera Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 19 de septiembre de 2018	

8a.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso. Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

9ª.- Revisión Documental

El (la) aspirante deberá presentar original del formato denominado "Revisión documental", disponible en la liga http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:

- Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad, (este formato le será proporcionado al candidato o candidata por la Secretaría al momento de su revisión documental para su llenado), en el que se manifieste:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
 - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
 - No estar inhabilitado(a) para el servicio público;
 - Que la documentación presentada es auténtica.
 - Que en caso de haber sido beneficiado(a) por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal y resultara ganador(a) del concurso, su ingreso estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente varones hasta los 40 años).
- 6. Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.
 - Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

- 7. Currículum vítae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).
- 8. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.
- 9. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente expedida por dicha autoridad. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos, los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite Página 14 haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Continúa en siguiente hoja



	Fecha	Sección			Página
	19.09.2018	Tercera			81-95
Miércoles 19 de sentiembre de 2018		DIARIO OFICIAL	(Tercera Sección)	05	

10. Cédula de identificación Fiscal o constancia de registro en el Registro Federal de Causantes (RFC).

*No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) podrá constatar la autenticidad de la información presentada por los (las) candidatos(as) en todas las etapas y fases del proceso de selección. En los casos que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato(a) y la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

10a - Entrevista

Para los puestos con perfil específico serán entrevistados los (las) tres primeros(as) candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

Para los puestos con perfil tipo serán entrevistados los (las) primeros(as) 5 candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, cuando los candidatos(as) repliquen su participación en más de una plaza de puestos tipo publicados en una misma convocatoria, no será necesario entrevistarlos(as) en cada una, por lo que bastará una ocasión para evaluarlos(as) en la totalidad de las plazas que participen, siempre y cuando el Superior Jerárquico sea el mismo. En caso de empate en quinto lugar, accederán a la Entrevista la totalidad de candidatos(as) que compartan dicha posición.

METODOLOGIA PARA APLICACION DE ENTREVISTA:

El objetivo de la etapa IV de Entrevista es verificar si el candidato reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto.

Las Entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa y la misma consistirá en dos momentos:

- El de preguntas y respuestas y
- El de elaboración del reporte de evaluación del candidato

La evaluación de los (las) candidatos(as), se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- · Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

El reporte de la evaluación del (la) candidato(a) en la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará a cada candidato(a) en una escala de 0 a 100, sin decimales.

11a.- Determinación

Serán considerados(as) finalistas, los (las) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al(la) de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al(la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
 - ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 236 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2017 (Disposiciones). Si una vez agotados los criterios de desempate establecidos en el numeral 236 de las Disposiciones, subsistiera una situación de empate entre candidatos finalistas se elegirá ganador(a) a la persona de género femenino. Esta acción afirmativa se realiza con la finalidad de que se promueva la igualdad sustantiva en el acceso al trabajo formal y remunerado en concordancia con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en total apego al principio rector "equidad de género" del Sistema del Servicio Profesional de Carrera y, al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual tiene como uno de sus ejes estratégicos transversales la perspectiva de género en todas las acciones de política pública que realice el Estado Mexicano, ya que el Gobierno Federal debe garantizar el Página 15

jina 15 15